



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BÍO BÍO
I.MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DPTO. ADM. DE SALUD MUNICIPAL

REF.: DISTRIBUCION DE PRESUPUESTO DE
INGRESOS Y GASTOS DEL DPTO.
DE SALUD AÑO 2018.

TREHUACO; 10 DIC. 2017

DECRETO ALCALDICO N° 0746,

VISTOS:

El D.F.L. N° 1-3063, de 1980 del Ministerio del Interior, los Decretos Supremos que aprueban los Convenios de Traspaso de Establecimientos de Salud, la resolución N° 55 del 31/01/92, modificada por la resolución N° 568, de 1993, de la Contraloría General de la República; el Decreto Alcaldicio N° 073 de fecha 13/04/87, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; el acuerdo del Honorable Concejo Municipal de Trehuaco en la Sesión Ordinaria N° 037, del 11-12-2017, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, el Presupuesto del Departamento de Administración de Salud Municipal, para el año 2018, por \$ 695.261.650.-

SUBTIT. ITEM ASIG.	DENOMINACION	INGRESOS
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTE	\$ <u>662.756.650.-</u>
03	De Otras Entidades Públicas	\$ 662.756.650.-
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	\$ <u>32.455.000.-</u>
01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencia Medicas	\$ 6.515.000.-
99	Otros	\$ 25.940.000.-
15	SALDO INICIAL DE CAJA	\$ <u>50.000.-</u>
	TOTAL INGRESOS	\$ <u>695.261.650.-</u>

INFORME DE PRESUPUESTO INICIAL SERVICIOS INCORPORADOS A LA GESTIÓN MUNICIPAL

(EN MILONES DE DECACOS)

(EN MILES DE PESOS)

MECS

ENEDO

2018

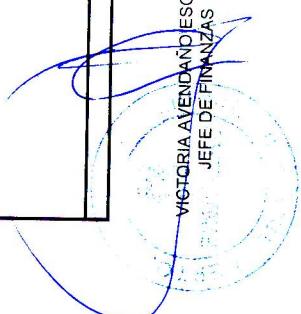
MINISTERIO:	INTERIOR
REGION:	OCTAVA
MUNICIPALIDAD:	TREHUACO
SERVICIO INCORPORADOS SALUD	
DECRETO ALCALDICO:	
FECHA:	

USO EXCLUSIVO CONTRALORÍA GENERAL
CÓDIGO INSTITUCION:
DOCTO., MODIFICADO:
NUMERO:
ORGANISMO EMISOR:

INGRESOS		GASTOS	
CODIGO	DENOMINACION	CODIGO	DENOMINACION
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTE		
	03 De Otras Entidades Públicas		
		21	GASTOS EN PERSONAL
			01 Personal de Planta
			02 Personal a Contrata
			03 Otras Remuneraciones
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES		
	01 Recuperación y Reembolsos por Licencia Médicaas		
	99 Otros		
		22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO
			01 Alimentos y Bébidas
			02 Textiles, Vestuario Calzado
			03 Combustibles y Lubricantes
			04 Materiales de Uso o Consumo
			05 Servicios Básicos
			06 Mantenimiento y Reparación
			07 Publicidad y Difusión
			08 Servicios Generales
			09 Arriendo
			10 Servicios Financieros y de Seguros
			11 Servicios Técnico y Profesionales
			12 Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo
		29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
			03 Vehiculos
			04 Mobiliario y Otros
			05 Máquinas y Equipos
			06 Equipos Informaticos
			07 Programas Informaticos
		34	SERVICIO DE LA DEUDA
			07 Deuda Flotante
		35	SALDO FINAL DE CAJA
			695.262
			6.980
			10
			1.650
			3.650
			1.510
			160
			12.000
			12.000
			250

~~CTORIA AVENDANODESCARE
JEFE DE FINANZAS~~

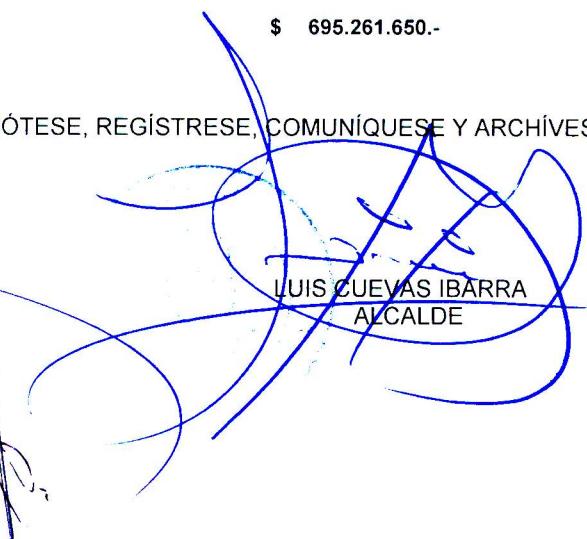
TREHUACO; DICIEMBRE 2017



GASTOS

SUBT.ÍTEM ASIG.	DENOMINACION	MAYOR GASTO
21	GASTOS EN PERSONAL	\$ <u>546.059.650.-</u>
01	Personal de Planta	\$ 373.253.650.-
02	Personal a Contrata	\$ 144.906.000.-
03	Otras Remuneraciones	\$ 27.900.000.-
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ <u>129.972.000.-</u>
01	Alimentos y Bebidas	\$ 2.358.000.-
02	Textiles, Vestuario Calzado	\$ 1.810.000.-
03	Combustibles y lubricantes	\$ 12.810.000.-
04	Materiales de Uso o Consumo	\$ 32.220.000.-
05	Servicios Básicos	\$ 18.340.000.-
06	Mantenimiento y Reparaciones	\$ 5.550.000.-
07	Publicidad y Difusión	\$ 40.000.-
08	Servicios Generales	\$ 49.364.000.-
09	Arriendos	\$ 440.000.-
10	Servicios Financieros y de Seguros	\$ 400.000.-
11	Servicios Técnico y Profesionales	\$ 4.000.000.-
12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	\$ 2.640.000.-
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ <u>6.980.000.-</u>
03	Vehículos	\$ 10.000.-
04	Mobiliario y Otros	\$ 1.650.000.-
05	Máquinas y Equipos	\$ 3.650.000.-
06	Equipos Informáticos	\$ 1.510.000.-
07	Programas Informáticos	\$ 160.000.-
34	SERVICIO DE LA DEUDA	\$ <u>12.000.000.-</u>
07	Deuda Flotante	\$ 12.000.000.-
35	SALDO FINAL DE CAJA	\$ 250.000.-
	TOTAL DE GASTOS	\$ 695.261.650.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL
LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE

LCI/LCR/PAV/VAE/vae.-

Distribución :

- Sr. Contralor Regional del Bío Bío (02)
- Archivo Finanzas Salud (02)
- Secretaría Salud (01)
- Decretos Alcaldía (01)
- Oficina de Transparencia (01)
- Unidad de Control (01)



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BIO - BIO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACIÓN

REF: Aprueba cambio de razón social para contrato de seguros de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad de Trehuaco.

TREHUACO, 10 DIC. 2017
DECRETO ALCALDÍCIO N° 0747/

VISTOS:

1. El Decreto N°1.682 de fecha 23 Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal año 2017.
2. La ley 19.886 de compras y contratación pública.
3. El decreto N° 0127 de fecha 23.02.2017 que adjudica licitación pública **4519-1-LE17**.
4. La Resolución Exenta N°3154 de la Superintendencia DH Valores y Seguros que "**Aprueba Reformas de Estatutos y Fusión de Liberty Compañía de Seguros Generales S.A y Compañía de Seguros Generales Penta S.A**".
5. El acuerdo de concejo municipal de fecha 18.12.2017 que aprueba el cambio de razón social del contrato de seguros municipales.
6. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. Que es necesario regularizar la situación contractual con la empresa Compañía de Seguros Generales Penta S.A.

DECRETO:

1. **APRUEBESE CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL** para el contrato de Seguros de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad de Trehuaco, Departamento de Salud y Educación Municipal, donde se establece lo señalado en la Resolución Exenta N°3154 de la Superintendencia de Valores y Seguros que "**Aprueba Reformas de Estatutos y Fusión de Liberty Compañía de Seguros Generales S.A y Compañía de Seguros Generales Penta S.A**". Por lo tanto, desde la fecha de la resolución citada, la facturación del servicio de seguros será a nombre de la empresa **Liberty Compañía de Seguros Generales S.A, Rut 99.061.000-2**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JULIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE

LCI/GB/LTN
DISTRIBUCIÓN:

- Administración (3)
- Oficina de Transparencia (1)
- Arch. Decretos (1)